I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000484

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 25 MAR. 2010

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 12 de marzo de 2010; el Certificado Nº067/2010 de la Secretaria Municipal; el Ordinario Nº1100/129/2010 del Director de Control; los Decretos Exentos N°202/538/2009, Nº202/558/2009 y N°202/452/2010; el D.F.L. Nº1/96 de Educación; el D. S. Nº453/91 de Educación; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/538/2009, se aprobó el "**Reglamento de Asignación Especial de Incentivo Profesional del Jefe del Departamento de Administración y Educación Municipal y Directores de Establecimientos Educacionales**", modificado por los Decretos Exentos Nº202/558/2009 y N°202/452/2010.

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 12 de marzo de 2010.

D E C R E T O:

1. Reconózcase el derecho a percibir la **Asignación Especial de Incentivo Profesional del Jefe del Departamento de Administración y Educación Municipal y a los Directores de Establecimientos Educacionales** que se indican, por haber dado cumplimiento de los objetivos en el período 2009, de acuerdo a los siguientes porcentajes:

Unidad Educativa	% Cumplimiento
Director Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo don Dante Lefimil Roudergue	100,00
Director escuela Los Cerrillos don Carlos Palma Muñoz	100,00

2. Páguese a los Directores de Establecimientos Educacionales antes mencionados, la "Asignación Especial de Incentivo Profesional del Jefe del Departamento de Administración y Educación Municipal y a los Directores de Establecimientos Educacionales", durante el presente año, la que será de carácter permanente y consistirá en un incentivo pecuniario mensual imponible y tributable y se expresará en un porcentaje de la remuneración básica mínima nacional y será equivalente al 80% de la Remuneración Básica Mínima Nacional.

3. La Dirección de Administración y Finanzas velará por el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000484

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 121–21-000-000 "Gastos en Personal" del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALEMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh
Distribución:
Concejo Comunal (6)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Educación Municipal
Departamento de Recursos Humanos DAEM
Departamento de Remuneraciones DAEM
Establecimientos Educacionales (2)
Secplan
Página Web